



S.I.T.G.
SINDICATO INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE GEFCO
www.sit-gefco.com

REUNIÓN COMISIÓN PRIMA PRODUCTIVIDAD 2022

La Empresa nos informa del % de consecución sobre presupuesto anual a 31 de diciembre de 2022 de los diferentes centros:

AGENCIA	%REALIZADO
WHS CTL VIGO	76,18%
RPS CTL VIGO (Bacs)	98,18 %
VIGO UP	120,00 %
VIGO OVL	183,88%
VIGO OVS	301,81%

Por petición de los miembros del Comité integrantes de la Comisión (Eduardo y Román), en el caso de Vigo Up, con motivo de la falta de presupuesto y su vinculación con OVL, se equiparará al porcentaje de consecución de Vigo OVL. En ambos casos se aplica el tope del 120%.

Recordatorio del grado de consecución:

- Si el grado de consecución es igual o superior al 100%, se aplicará el coeficiente proporcional hasta el 120%, siendo el 120% el tope máximo. 100, 110, con tope 120)
- Si el grado de consecución se encuentra entre el 90% e inferior al 100%, se aplicará el coeficiente del 40%.
- Si el grado de consecución se encuentra entre el 80% e inferior al 90%, se aplicará el coeficiente del 20%.
- Si el grado de consecución es inferior al 80% el coeficiente será 0%, y por lo tanto no se abonará el importe de la prima de productividad.

Una vez conocido el IPC Real de 2022 del 5,7% los valores de la Prima de Productividad se actualizarán con este IPC Real a 31 de diciembre de 2022.

VALORES ANUALES PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	2022 ACTUALIZADA CON I.P.C. 2022 =- 5,7%
• Personal de retribución mensual, euros brutos lineales.	624,05 €
• Personal de retribución mensual a turnos, euros brutos lineales.	1.141,21 €
• Personal de retribución diaria sin turnos. euros brutos lineales.	665,89 €
• Personal de retribución diaria a turnos, euros brutos lineales.	1.184,20 €

Según la Empresa, los importes calculados se abonarán en la nómina del mes de marzo para todos aquellos centros que hayan alcanzado los objetivos (ver tabla)

Por parte de la RLT (Román Y Eduardo) le hemos trasladado a la Empresa, nuestro total desacuerdo con los objetivos marcados para los CTL's y RPS por considerarlos que tienen un incremento muy superior a los comunicados en años anteriores y es por lo que se **solicita a la empresa la justificación documental de los mismos.**

Asimismo, que conste que los objetivos del 2022 fueron dados a conocer a esta parte en la 1ª reunión de septiembre de 2022 lo cual no cumple con el reglamento que rige la Prima de productividad del 2018_2022 que estipula que la empresa debe comunicar dichos objetivos dentro de los dos primeros meses del año.

Además, indicar que en el año natural del 2022 solo se ha tenido una reunión cuando en el acuerdo se indica que deben ser dos.

Informaros que, por nuestra parte, se le dará a la Empresa un tiempo prudencial para la presentación de la documentación requerida.

En caso de hacer caso omiso de tal requerimiento o entregada la documentación constatar por parte de esta comisión algún fallo en la misma, se procederá en consecuencia.

Os mantendremos informados al respecto

Vigo, 06 de marzo de 2023